



Expediente: 329/23

Carátula: CHAILE MARIANA STEFANIA C/ IBARRA MARCOS ANTONIO S/ ALIMENTOS, REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/12/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZAMORA, JORGE EMANUEL-REQUERIDO

20235198704 - IBARRA, MARCOS ANTONIO-REQUERIDO

27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR

23311802674 - CHAILE, MARIANA STEFANIA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 329/23



H3020170454

REF: CHAILE MARIANA STEFANIA c/ IBARRA MARCOS ANTONIO s/ ALIMENTOS, REGIMEN COMUNICACIONAL

LEGAJO N°: 329/23

Monteros, 14 de diciembre de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 20/10/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **HOMET,MARIA CAROLINA - M.P. N°8075** y Dr. **MIANI,VICTOR RODOLFO - M.P. N°6486** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 14/12/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.